

ACTA

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019, COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

FECHA: 01 DE MARZO DE 2019

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día primero de marzo de dos mil diecinueve, se celebra en el Comedor Ejecutivo de las Oficinas Centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en el sexto piso de Avenida Insurgentes Sur número 452, Colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2019 del Comité de Transparencia, convocada en tiempo y forma, acorde a lo establecido en las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto FONACOT. Se cuenta con la asistencia de los servidores públicos: Lic. José Francisco Campos García Zepeda, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control, en representación del Titular del Órgano Interno de Control; Act. Ramón Carlos Chávez Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia; Lic. Jacinto Polanco Monterrubio, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; Lic. Beatriz Fajardo Espinoza, Subdirectora de Adquisiciones; Omar Alejandro Ramírez Mendoza, Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; Dr. Martín Ríos Pérez, Director de lo Contencioso; Rubí Marisol Espinosa Espinosa, Especialista en la Unidad de Transparencia; Alejandro Roncero Olmedo, Coordinador de Enlace en la Unidad de Transparencia; Lic. Nancy Sandra Sánchez González, Especialista en la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Act. Ramón Carlos Chávez Rodríguez, preside esta sesión, dando la bienvenida a los asistentes, y precisando en relación al quórum, que derivado de la separación del cargo del Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Coordinador de Archivos, Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguilar, asiste el Lic. Jacinto Polanco Monterrubio, el nuevo Director designado de esa área, según consta en la lista de asistencia que obra anexa a la presente; y cede la palabra a la Secretaria Técnica para presentar y desahogar el Orden del Día aprobado por los Miembros en los siguientes términos:

- I. Lista de asistencia
- II. Confirmación de Quórum
- III. Presentación de las versiones públicas de 52 convenios modificatorios a contratos derivados de procedimientos de adjudicación directa, e invitación a cuando menos tres personas, durante el ejercicio fiscal 2018; con el fin de dar cumplimiento a la carga de información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), a cargo de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
- IV. Presentación de las versiones públicas de los contratos I-SD-2012-045, I-S-JUR-2012-007, y I-SD-2012-035 así como del convenio modificatorio CM-I-SD-2012-009 los cuales forman parte de la respuesta a la solicitud de información 141200000919, a cargo de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
- V. Propuesta de incluir en la justificación del testado de las Versiones Públicas, el número de Sesión y Acuerdo del Comité de Transparencia donde se aprobó.
- VI. Toma de conocimiento de la Resolución al Recurso de Revisión 0383/19, en el sentido de modificar la respuesta a la solicitud de información 1412000009118
- VII. Asuntos Generales

En desahogo del **punto III del Orden del Día**, respecto a la presentación de las **versiones públicas de 52 convenios modificatorios** a contratos derivados de procedimientos de adjudicación directa, e invitación a cuando menos tres personas, durante el ejercicio fiscal 2018; con el fin de dar cumplimiento a la carga de información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), conforme a la petición realizada a la Unidad de Transparencia, por el entonces Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguilar, mediante el oficio DRMYSG/0210/2019, de fecha 11 de febrero de 2019; la Secretaría Técnica, Lic. Nancy Sandra Sánchez González, agrega que la Unidad de Transparencia, realizó una revisión aleatoria de 7 convenios modificatorios, es decir el 13 % del universo total, mismos que se señalan:

ANEXO AL OFICIO DRMYSG 0210 2019

RELACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS	
No.	NUMERO DE CONVENIO
1	CM-I-LIM-2017-001
2	CM-I-LIM-2017-002
3	CM-I-LIM-2017-003
4	CM-I-LIM-2017-004
5	CM-I-LIM-2017-005
6	CM-I-LIM-2017-006
7	CM-I-LIM-2017-007
8	CM-I-LIM-2017-008
9	CM-I-LIM-2017-009
10	CM-I-LIM-2017-010
11	CM-I-LIM-2017-011
12	CM-I-LIM-2017-012
13	CM-I-LIM-2017-013
14	CM-I-LIM-2017-014
15	CM-I-LIM-2017-015
16	CM-I-LIM-2017-016
17	CM-I-LIM-2017-017
18	CM-I-LIM-2017-018
19	CM-I-LIM-2017-019
20	CM-I-LIM-2017-020
21	CM-I-LIM-2017-021
22	CM-I-LIM-2017-022
23	CM-I-LIM-2017-023
24	CM-I-LIM-2017-024
25	CM-I-LIM-2017-025
26	CM-I-LIM-2017-026

RELACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS	
No.	NUMERO DE CONVENIO
27	CM-I-LIM-2017-027
28	CM-I-LIM-2017-028
29	CM-I-LIM-2017-029
30	CM-I-LIM-2017-030
31	CM-I-LIM-2017-031
32	CM-I-LIM-2017-032
33	CM-I-LIM-2017-033
34	CM-I-LIM-2017-034
35	CM-I-LIM-2017-035
36	CM-I-LIM-2017-037
37	CM-I-LIM-2017-038
38	CM-I-LIM-2017-039
39	CM-I-LIM-2017-040
40	CM-I-LIM-2017-041
41	CM-I-LIM-2017-042
42	CM-I-LIM-2017-043
43	CM-I-LIM-2017-044
44	CM-I-LIM-2017-045
45	CM-I-LIM-2017-046
46	CM-I-LIM-2017-047
47	CM-I-LIM-2017-048
48	CM-I-LIM-2017-049
49	CM-I-LIM-2017-050
50	CM-I-ML-2017-001
51	CM-I-VIG-2017-001
52	CM-SD-2018-017

Continúa la Secretaría Técnica e informa que se hicieron algunas observaciones, respecto del listado de los convenios enviados para revisión, en relación a error en la nomenclatura, duplicidad de registros, y uno que no requería de testado; mismas que fueron enviadas vía correo electrónico a Omar Alejandro Ramírez Mendoza, para su consideración; en este tenor, en uso de la palabra, la Lic. Beatriz Fajardo Espinoza, Subdirectora de

Adquisiciones, expuso que se presentan al Comité, para su aprobación 52 convenios modificatorios todos correspondientes a contratos de servicios de limpieza del periodo 2018, a fin de cumplir con la carga de información en el SIPOT, todos testados conforme a la normatividad aplicable.

En intervención, el Lic. José Francisco Campos García Zepeda, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control, en representación del Titular del Órgano Interno de Control preguntó si se habían realizado las correcciones correspondientes, atendiendo a las observaciones realizadas por la Unidad de Transparencia, a lo que la Lic. Beatriz Fajardo, respondió de manera afirmativa, precisando que, aunque la nomenclatura contenga 2017, son convenios ejercidos durante el 2018.

La Lic. Nancy Sandra Sánchez González, Secretaria Técnica, comenta que se solventaron las observaciones, haciendo cambio del anexo que contiene la relación de los convenios modificatorios; asimismo mencionó que los datos que se testaron en las versiones públicas consisten en claves de elector, números de cuenta y CLABES interbancarias.

Visto lo anterior, el Comité de Transparencia adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT.SE.01/0319

En razón de las consideraciones expuestas y con base en lo previsto en el Capítulo II, artículo 6, y Capítulo III, artículo 12, fracción XII de las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto FONACOT; el Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los artículos 116, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los numerales Trigésimo Octavo, fracciones I y III, y Cuadragésimo Segundo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y artículos 46 y 142 de la Ley General de Instituciones de Crédito; se aprueban las versiones públicas de 52 convenios modificatorios a contratos derivados del procedimiento de adjudicación directa, e invitación a cuando menos tres personas, durante el ejercicio fiscal 2018, cuyo listado obra incorporado a la presente; con el fin de dar cumplimiento a la carga de información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), por contener datos personales como: números de claves de elector, así como datos bancarios como lo son: números de cuenta, CLABES interbancarias.

Acuerdo	Votación			Observaciones
	Presidente del Comité de Transparencia	Coordinador de Archivo	Órgano Interno de Control	
CT.SE.01/0319	A favor		A favor	

En desahogo del punto IV del Orden del Día, concerniente a la presentación de las versiones públicas de los contratos I-SD-2012-045, I-S-JUR-2012-007, e I-SD-2012-035 así como del convenio modificatorio CM-I-SD-2012-009, para dar respuesta a la solicitud de información 1412000000919, que prevé:

"Solicito copia simple o su equivalente en versión digital en versión pública de cualquier instrumento jurídico que exista entre el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y la empresa PM Grupo Jurídico SC desde enero de 2012 a la fecha..."(sic)

En este tenor de ideas, conforme a los oficios DRMYSG/0251/2019, de fecha 15 de febrero de 2019, firmado por el entonces Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguilar, y DRMYSG/0284/2019 en alcance, de fecha 22 de febrero de 2019, firmado por el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, Lic. Jacinto Polanco Monterrubio, se solicitó a la Unidad de Transparencia, someter a consideración de este Comité, las **versiones públicas de los contratos I-SD-2012-045, I-S-JUR-2012-007, e I-SD-2012-035 así como del convenio modificatorio CM-I-SD-2012-009**, por lo que se cede el uso de la voz a la Lic. Beatriz Fajardo Espinoza, Subdirectora de Adquisiciones en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien expuso que a fin de dar contestación a la petición de un ciudadano, que requiere los instrumentos jurídicos existentes entre el Instituto FONACOT y PM Jurídico, se someten para aprobación los instrumentos jurídicos mencionados en sus versiones públicas, por contener datos personales como claves de elector, así como datos de cuentas y CLABES interbancarias, y hace la observación de que dichos instrumentos corresponden al periodo 2012, es decir que, aún no se tenía la obligatoriedad de publicar la información, por lo cual no se contaba con las versiones públicas.

En uso de la voz el Lic. José Francisco Campos García Zepeda, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control, en representación del Titular del Órgano Interno de Control, cuestionó acerca del vencimiento de la respuesta a la solicitud de información en comento, a lo que Omar Alejandro Ramírez Mendoza, Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales respondió que aún se tiene tiempo suficiente conforme al término de 20 días que otorga el INAI.

En uso de la voz, la Lic. Nancy Sandra Sánchez González, Secretaría Técnica de este Comité, expuso que se hizo la revisión al total de los instrumentos, es decir a los tres contratos y al convenio modificatorio ya mencionados, encontrando en un primer momento, que se hizo entrega del convenio modificatorio **CM-I-SD-2012-009** en el oficio DRMYSG/0251/2019, de fecha 15 de febrero de 2019, sin entregar el contrato al que modifica, razón por lo cual se envió en alcance, el contrato **I-SD-2012-035**, en el oficio DRMYSG/0284/2019 de fecha 22 de febrero de 2019. Finalmente agregó que los datos que se testaron fueron consistentes en datos personales como lo son las claves de elector, así como datos bancarios consistentes en números de cuentas y CLABES interbancarias.

Visto lo anterior, el Comité de Transparencia adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT.SE.02/0319

En razón de las consideraciones expuestas y con base en lo previsto en el Capítulo II, artículo 6, y Capítulo III, artículo 12, fracción XII de las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto FONACOT; el Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los artículos 116, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como los numerales Trigésimo Octavo, fracciones I y III, y Cuadragésimo Segundo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y artículos 46 y 142 de la Ley General de Instituciones de Crédito; se aprueban las versiones públicas de los contratos I-SD-2012-045, I-S-JUR-2012-007, e I-SD-2012-035, así como del convenio modificatorio CM-I-SD-2012-009, por contener datos personales como: claves de elector, así como datos bancarios como lo son: números de cuenta y CLABES interbancarias, a efecto de dar respuesta a la solicitud de información 1412000000919.

Acuerdo	Votación			Observaciones
	Presidente del Comité de Transparencia	Coordinador de Archivo	Órgano Interno de Control	
CT.SE.02/0319	A favor	-----	A favor	

En desahogo del **punto V del Orden del Día**, la Lic. Nancy Sandra Sánchez González, Secretaría Técnica, expone la propuesta de la Unidad de Transparencia, de incluir en la justificación del testado de cualquier documento en su Versión Pública, el número de Sesión, número de Acuerdo y fecha de celebración del Comité de Transparencia, donde fueron aprobadas; a fin de dotar de mayor certeza jurídica el acto, así como para control interno tanto de la Unidad de Transparencia como del área generadora, agregó el Lic. José Francisco Campos García Zepeda, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control, en representación del Titular del Órgano Interno de Control.

Visto lo anterior, el Comité de Transparencia adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT.SE.03/0319

En razón de las consideraciones expuestas y con base en lo previsto en el Capítulo II, artículo 6, y Capítulo III, artículo 12, fracción XII de las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto FONACOT; el Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 65, fracción IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 44 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; aprueba la propuesta de incluir en la justificación del testado de las Versiones Públicas el número de Sesión, número de Acuerdo y fecha de celebración del Comité de Transparencia, donde fueron aprobadas.

Acuerdo	Votación			Observaciones
	Presidente del Comité de Transparencia	Coordinador de Archivo	Órgano Interno de Control	
CT.SE.03/0319	A favor	-----	A favor	

En desahogo del **punto VI del Orden del Día**, la Lic. Nancy Sandra Sánchez González, Secretaría Técnica, hizo del conocimiento de los miembros del Comité, el sentido de la **Resolución** emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en el **Recurso de Revisión RRA 0383/19**, mediante el cual se INSTRUYE al Instituto FONACOT para modificar la respuesta a la solicitud de información **1412000009118**, que a la letra señala:

"solicito me informen el monto recaudado con motivo de la cobranza judicial por los despachos contratados por el instituto fonacot para la recuperación de créditos por cuanto hace al ultimo año de su contrato, información que se requiere de manera individual por cada uno de los despachos contratados" (sic)

"por cuanto ha a los años 2017 y 2018" (sic.)

Y en la parte que nos ocupa, se reproduce parte de la resolución:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Sujeto obligado ante el cual se presentó la solicitud: Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Folio de la solicitud: 1412000009118
Número de expediente: RRA 0383/19
Comisionado Ponente: Joel Salas Suárez

Sin embargo, el particular requirió **el monto recaudado** con motivo de la cobranza judicial por los despachos contratados para la recuperación de créditos por cuanto hace al último año de su contrato, **de manera individual por cada uno de los despachos contratados**. Por lo tanto, en términos de la solicitud del particular se tiene que el sujeto obligado, a través de la atención llevada a cabo por parte de la Oficina del Abogado General **dio una interpretación restrictiva de lo requerido** al no proporcionar la información **correspondiente a todos los despachos que contrató** en los periodos referidos, independientemente de si el monto recaudado correspondió a cero pesos.

Así, se tiene que el sujeto obligado interpretó de manera restrictiva la solicitud del particular dado que de manera inicial únicamente se pronunció **respecto a los despachos que tuvieron montos recaudados**, cuando la solicitud del particular versó en el **monto recaudado con motivo de la cobranza judicial por los despachos contratados** por la autoridad para la recuperación de créditos por cuanto hace al último año de su contrato, **esto desglosado de manera individual por cada uno de los despachos contratados**.

Situación que se robustece en términos de lo vertido en alegatos. Dado que el sujeto obligado adjuntó una relación en la cual indicó **el total de recuperación por los despachos externos de cobranza desglosado por año y por despacho, en la cual incluyó a todos los despachos que contrató**.

Por lo tanto, se tiene que el agravio del particular respecto a información incompleta resulta **fundado**.

En razón de lo anterior, este Instituto considera procedente **MODIFICAR** la respuesta del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, y se le **instruye** a efecto de que entregue al particular el total de recuperación por los despachos externos de cobranza desglosado por año y por despacho, en la cual incluya a todos los despachos que contrató relativos a los años 2017 y 2018.

Ahora bien, el sujeto obligado deberá entregar la misma al correo electrónico que proporcionó el hoy recurrente para recibir notificaciones.

En este tenor, la Unidad de Transparencia solicitó a la Oficina del Abogado General, modificar su respuesta conforme a la resolución que nos ocupa, y mediante el oficio OAG/34/02/2019, de fecha 26 de febrero de 2019, (que se reproduce) firmado por el Director de lo Contencioso, Dr. Martín Ríos Pérez, por lo que se tuvo por atendida.



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot



fonacot

27 FEB 2019

2157 hrs

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficina del Abogado General
Folio Oficio OAG/34/02/2019
26. DE FEBRERO DE 2019

Act. Ramón Carlos Chávez Rodríguez
Director de Transparencia y Atención Ciudadana
En el Instituto Fonacot.
Presente

En atención a la resolución del recurso de revisión con número de expediente *RRR 0383/19*, interpuesto ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), por este conducto se realiza la modificación a la respuesta emitida con oficio OAG/10/01/2019 de fecha 15 de enero de 2019, en el que se requirieron lo siguiente: *"solicita me informen el monto recaudado con motivo de la cobranza judicial por los despachos contratados por el instituto fonacot para la recuperación de créditos por cuanto hace al último año de su contrato, información que se requiere de manera individual por cada uno de los despachos contratados"*

Por lo anterior, se proporciona la información siguiente:

TOTAL DE RECUPERACIÓN POR LOS DESPACHOS EXTERNOS DE COBRANZA JUDICIAL DEL EJERCICIO DEL AÑO 2017

NO.	NOMBRE DEL DESPACHO	RECUPERACION
1	RUBEN ANTONIO TAMAYO VIVEROS	\$2,613,868.93
2	SHERNAND & ASOCIADOS, S.C.	\$837,881.80
3	IMPULSO ECONÓMICO MÓGA, S.A. DE C.V.	\$596,778.84
4	RICARDO MUNGARRO Y ASOCIADOS, S.C.	\$0.00
5	CORPORATIVO DE INTERVENTORIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	\$0.00
6	ALDO SANTIAGO SOLIS URIBE	\$0.00
7	JORGE SILVA Y ASOCIADOS, S.C.	\$0.00
8	JOSE GABRIEL NEIRA SOSA	\$0.00
9	MARIO JAVIER GONZALEZ PLIEGO MEDELLIN	\$0.00
10	CERVANTES Y MORENO ASOCIADOS, S.C.	\$0.00
11	INTEGRATED CORPORATE SOLUTIONS, S.C.	\$0.00
12	FABIAN MONDRAGON Y ASOCIADOS, S.C.	\$0.00
13	SERVICIOS JURIDICOS EMPRESARIALES	\$0.00
14	IGNACIO PEREZ COLIN	\$0.00
15	BEFETE INTEGRAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$0.00
16	GUATI ROJO ABOGADOS	\$0.00
17	ALEJANDRA BONILLA TELLEZ	\$0.00
18	VICTOR VELAZQUEZ HERNANDEZ	\$0.00
19	CORPORATIVO JURIDICO Y ASOCIADOS, SGM, S.A. DE C.V.	\$0.00
20	FERNNADO ZURITA ALDRETE	\$0.00
21	EVELIA GUADALUPE BAZAN PEÑALOZA	\$0.00
22	MIGUEL GERARDO SALAS TERRONES	\$0.00

fonacot fonacot fonacot

Plaza de la República No. 32, Piso 6, Col. Tabacalera CP. 06030

INSTITUTO
fonacot fonacot fonacot



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot



STPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

fonacot

23	SODI Y ASOCIADOS, S.C.	\$0.00
24	MARIA DE ROSARIO AYALA GUERRERO	\$0.00
25	KEITH ALBERTO JORGE CASTAÑEDA PULIDO	\$0.00
26	JOSÉ LUIS SALAS SAUCEDO	\$0.00
27	DOMINIO Y ADMINISTRACION DE LITIGIOS, S.C. (DALI)	\$0.00
TOTAL		\$3,848,529.37

TOTAL DE RECUPERACION POR LOS DESPACHOS EXTERNOS DE COBRANZA JUDICIAL DEL EJERCICIO 2018

NO.	NOMBRE DEL DESPACHO	RECUPERACION 2018
2	SHERNAND & ASOCIADOS, S.C.	\$0.00
3	IMPULSO ECONOMICO MOGA, S.A. DE C.V.	\$9,535,156.80
4	RICARDO MUNGARRO Y ASOCIADOS, S.C.	\$3,520,938.72
5	CORPORATIVO DE INTERVENTORIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	\$4,779,661.16
10	CERVANTES Y MORENO ASOCIADOS, S.C.	\$0.00
11	INTEGRATED CORPORATE SOLUTIONS, S.C.	\$0.00
12	FABIAN MONDRAGON Y ASOCIADOS, S.C.	\$0.00
13	SERVICIOS JURIDICOS EMPRESARIALES	\$0.00
14	IGNACIO PEREZ COLIN	\$0.00
15	BEFETE INTEGRAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$0.00
16	GUATI ROJO ABOGADOS	\$0.00
17	ALEJANDRA BONILLA TELLEZ	\$0.00
TOTAL:		\$17,835,756.68

Por lo anterior, solicito se tenga por solventada la modificada de la información que se señala en el presente escrito.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

DR. Martín Ríos Pérez,
Director de lo Contencioso.

fonacot fonacot fonacot

Plaza de la República No. 32, Piso 6, Col. Tabacalera CP 06050

En uso de la palabra el Dr. Martín Ríos Pérez, Director de lo Contencioso, informó que se modificó la respuesta a la solicitud de información **1412000009118**, en **CUMPLIMIENTO al punto resolutivo PRIMERO de la Resolución al Recurso de Revisión RRA 0383/19**, atendiendo a las consideraciones expuesta por el INAI, a fin de cumplir en tiempo y forma lo requerido por esa autoridad.

Visto lo anterior, el Comité de Transparencia adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT.SE.04/0319

En razón de las consideraciones expuestas y con base en lo previsto en el Capítulo II, artículo 6, y Capítulo III, artículo 12 de las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto FONACOT, el Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 65, fracción IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 44, fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Título Quinto, Capítulo III de la Ley Federal, y Título

fonacot fonacot fonacot

Octavo, Capítulo I, de la Ley General, ambas en la materia; toma conocimiento de la Resolución emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en el Recurso de Revisión RRA 0383/19, mediante el cual se INSTRUYE al Instituto FONACOT para modificar la respuesta a la solicitud de información 1412000009118.

Acuerdo	Votación			Observaciones
	Presidente del Comité de Transparencia	Coordinador de Archivo	Órgano Interno de Control	
CT-SE.04/0319	A favor	-----	A favor	

En desahogo del **punto VII del Orden del Día**, concerniente a los **Asuntos Generales**, el Presidente expuso que el Lic. Jacinto Polanco Monterrubio, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; acude como invitado, toda vez que se encuentra pendiente la designación del Coordinador de Archivos. En consecuencia, los acuerdos en la presente sesión se resuelven por mayoría de votos.

Finalmente, el Presidente solicitó el consenso de los miembros presentes, con relación al desahogo de los puntos del Orden del Día y se instruyó a la Secretaría Técnica, elaborar el Acta correspondiente, misma que se enviará a los asistentes, para su firma.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la 4ª Sesión Extraordinaria de 2019, siendo las once horas con cuarenta y seis minutos del día en que se actúa.

COMITÉ

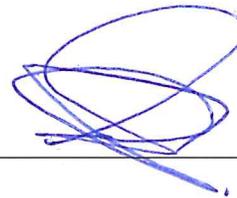
Act. Ramón Carlos Chávez Rodríguez
Titular de la Unidad de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia

Lic. José Francisco Campos García Zepeda
Titular del Área de Responsabilidades del
Órgano Interno de Control

INVITADOS

Lic. Jacinto Polanco Monterrubio

Director de Recursos Materiales y Servicios Generales



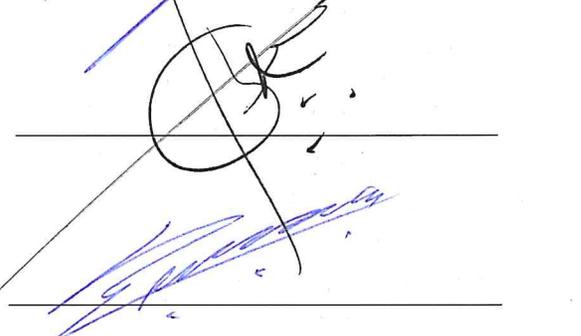
Lic. Beatriz Fajardo Espinoza

Subdirectora de Adquisiciones en la Dirección de
Recursos Materiales y Servicios Generales



Omar Alejandro Ramírez Mendoza

Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad en
la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales



Dr. Martín Ríos Pérez,

Director de lo Contencioso



Alejandro Roncero Olmedo

Coordinador de Enlace en la Unidad de Transparencia

Rubí Marisol Espinosa Espinosa

Especialista en la Unidad de Transparencia



Lic. Nancy Sandra Sánchez González

Especialista en la Unidad de Transparencia
y Secretaria Técnica Interina del Comité
de Transparencia

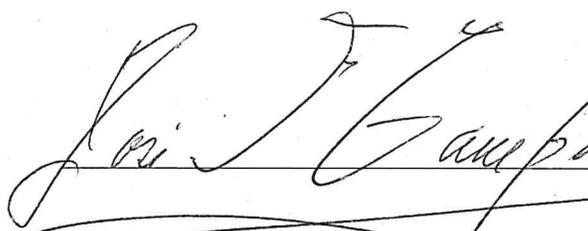
LISTA DE ASISTENCIA

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019, COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
FECHA: 01 DE MARZO DE 2019

Act. Ramón Carlos Chávez Rodríguez
Titular de la Unidad de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia

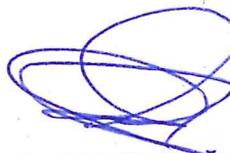


Lic. José Francisco Campos García Zepeda
Titular del Área de Responsabilidades del
Órgano Interno de Control



INVITADOS

Lic. Jacinto Polanco Monterrubio
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales



Lic. Beatriz Fajardo Espinoza
Subdirectora de Adquisiciones en la Dirección de
Recursos Materiales y Servicios Generales



Omar Alejandro Ramírez Mendoza
Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad en
la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales



Dr. Martín Ríos Pérez,
Director de lo Contencioso



Alejandro Roncero Olmedo
Coordinador de Enlace en la Unidad de Transparencia



Rubí Marisol Espinosa Espinosa
Especialista en la Unidad de Transparencia



Lic. Nancy Sandra Sánchez González
Especialista en la Unidad de Transparencia
y Secretaria Técnica Interina del Comité
de Transparencia

